



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

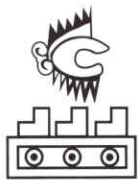
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA
DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 16:55 horas del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con dirección en calle Palacio Municipal sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027; **C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**, Presidenta Municipal Constitucional; **C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN**, Síndico Municipal, **C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ**, Primera Regidora, **C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS**, Segundo Regidor; **C. MINERVA XINASTLE JAEN**, Tercera Regidora, **C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA**, Cuarto Regidor; **C. JUANA MOSS MARTINEZ**, Quinta Regidora; **C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN**, Sexta Regidora y **C. GRISELDA GARRIDO ARCE**, Séptima Regidora. Presentes nueve de los nueve integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. VALERIA ZARZA MELENDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento 2025-2027 para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la **Tercera Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria**; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, declaración de Quórum legal: -----
2. Declaración de la apertura de la sesión; -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura y aprobación de la orden del día; -----
5. Presentación de asuntos y turno de comisiones; -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la convocatoria para titular del Instituto Municipal de la Juventud Tenango del Aire. -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la convocatoria para titular del Instituto de la Mujer Tenango del Aire. -----
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para la aprobación de la condonación de las actas de nacimiento, matrimonio y reconocimiento de la Oficialía de Registro Civil por la campaña de "Una Oficialía Cerca de ti, Unidad Móvil", campañas ordinarias y extraordinarias de regularización de Registro Civil del Estado de México, durante el periodo de gobierno 2025-2027. -----
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la terna para titular del Órgano Interno de Control Municipal. -----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

10. Análisis, discusión y aprobación del titular del Órgano Interno de Control Municipal, así como la toma de protesta correspondiente. -----
11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para el nombramiento de los titulares de la Coordinación de Archivo Municipal; Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Notificador, Verificador y Ejecutor Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados ODAPAS, DIF e IMCUFIDE; Dirección de Desarrollo Agropecuario Con Carácter De Honorífico y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública que componen la administración pública municipal 2025-2027 así como la toma correspondiente de ser aprobadas dichas propuestas;-----
12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para la creación e integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda;
13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para la creación e integración del Comité Municipal de Dictamen de Giro; -----
14. Asuntos Generales; y -----
15. Clausura de la Sesión. -----

Desahogo de la Orden del Día.

PUNTO 1.- Como primer punto la **C. Valeria Zarza Melendez Secretaria del H. Ayuntamiento**, llevo a cabo el pase de lista correspondiente a los miembros del cabildo, dando de conocimiento a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que hasta el momento se encuentran presentes nueve de los nueve miembros del H. Ayuntamiento, siendo así la totalidad de los integrantes por lo que existe el quórum legal para sesionar. -----

PUNTO 2.- Se sedé el uso de la voz a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, brinda sus saludos a la ciudadanía, Síndico, Regidoras y Regidores, encontrándonos en la Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, misma que se lleva a cabo en día viernes diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 16:55 horas, reunidos en el salón de ex presidentes ubicado en el Palacio Municipal con dirección Calle Palacio Municipal sin número, Tenango del Aire estado de México. Es así como les damos la más cordial bienvenida, informándole a la ciudadanía todo lo que se está desarrollando en el Gobierno Municipal 2025-2027. -----

PUNTO 3.- En uso de la palabra, la **C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento** solicita a los Ediles la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión anterior misma que comprende a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se solicita la dispensa de la misma, sometiendo la presente moción a votación de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por **mayoría**. -----

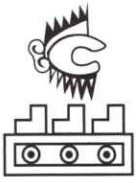
Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Verónica

Catalina G-S



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Cero (0) votos en contra; -----

Un (01) voto en abstención. -----

Primer voto en abstención C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; motiva el sentido de su voto comentando que se abstiene, fundada en el capítulo uno (01) articulo seis (06), del reglamento interno de las sesiones de cabildo y mi motivo es porque no se nos han otorgado las actas de cabildo anterior, entonces no hay manera de darles lectura ni el análisis. -----

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025). -----

PUNTO 4.- La C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento que prosiga con el siguiente punto de la orden del día. La cual corresponde a la aprobación del Orden del Día, sometiendo a votación posterior al dar lectura. Siendo aprobada por unanimidad. -----

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

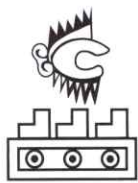
Cero (0) votos en abstención. -----

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025). -----

PUNTO 5.- Se informa por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento a los miembros del H. Ayuntamiento que hasta el momento no hay asunto y/o turnos a comisiones por lo cual se solicitan instrucciones para pasar al siguiente punto.

PUNTO 6.- En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, hace la cordial invitación a todos los Tenanguenses a participar en la convocatoria correspondiente al punto, siendo el motivo principal por el cual se hace la convocatoria abierta cumpliendo con el compromiso de brindar espacios laborables en el municipio. Donde podrán consultarla una vez aprobada en páginas oficiales y Palacio Municipal. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TENANGO DEL AIRE (IMJUVE)

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 123 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 21, 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERO

Requisitos: Deberán presentar y acreditar correcta fehaciente y oportuna ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, los requisitos establecidos:

- 1. Ser Ciudadano o ciudadana del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con residencia en el Estado de Mexico, preferentemente en el municipio de Tenango del Aire;
3. Tener de 21 a 29 años de edad;
4. Contar con experiencia comprobable en el ambito social juvenil en cualquier rama deportiva, politica, educativa, etc.;
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad;
6. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar el cargo, empleo o comis. en pública;
7. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
8. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, o en otra entidad Federativa;
9. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género.

SEGUNDO

De la documentación: deberán ser entregados en original o copia para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- 1. Acta de nacimiento;
2. Credencial de Elector;
3. Comprobante de domicilio;
4. Currículum vitae con fotografía debidamente soportada, con documentación para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto;
5. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberación y resolución de la presente convocatoria;
6. Constancia de no deudor alimentario;
7. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
8. Informe de antecedentes no penales emitido por autoridad competente para tal efecto.

TERCERO

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos:

- La documentación que acredite los requisitos será entregada del 18 al 25 de enero de 2024, de lunes a viernes en un horario de 08:00 am a 04:00 pm y sábados de 8:00 am a 02:00 pm en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal de Tenango del Aire;
Los documentos entregados por los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria;
Los y las aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales;
No procederá la devolución de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de Mexico y Municipios y demás normatividad aplicable.

CUARTO

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

QUINTO

Una vez integrados los expedientes, serán remitidos a la Presidenta Municipal de Tenango del Aire, para que realice la evaluación de las personas aspirantes para la designación de la persona titular del Instituto Municipal de la Juventud.

SEXTO

Como previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de Tenango del Aire.

SEPTIMO

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 7, 15, 26 y 45 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Mexico.

Rúbrica

LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ

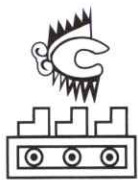
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE

LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Vertical signatures and handwritten notes on the right margin.



Tenango del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por unanimidad.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 03SCO/2025.

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar la convocatoria para titular del Instituto Municipal de la Juventud Tenango del Aire”.

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; _____

Cero (0) votos en contra; y _____

Cero (0) votos en abstención. _____

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

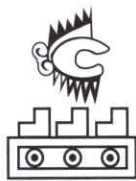
Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 7.- En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez reitera la invitación a participar en la convocatoria del Instituto de la Mujer, aprovechando los espacios laborables que el gobierno municipal de Tenango del Aire 2025-2027 está abriendo. Solicitando la participación de las abogadas, con experiencia o estudios relacionados a género. La información será recibida en Secretaría del H. Ayuntamiento como lo marca la convocatoria, la cual será difundida en estrados, página oficial y haciendo la solicitud a sindico, regidoras y regidores de tener a bien difundir.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

CONVOCATORIA PARA
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER TENANGO DEL AIRE.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 32, 87 Y 96 QUINDECIES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERO

Requisitos: Deberá de presentar y acreditar correcta, fehaciente y oportuna ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, los requisitos establecidos:

- Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
- Tener de 25 a 40 años de edad;
- No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- Contar con título profesional en el área de las ciencias sociales o afines y conocimiento amplio del contexto en el municipio correspondiente;
- Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inician sus funciones;
- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

SEGUNDO

De la documentación: Deberán ser entregados en original o copia para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

1. Acta de nacimiento;
2. Credencial de Elector;
3. Comprobante de domicilio;
4. Curriculum vitae con fotografía debidamente soportado, con documentación para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto.
5. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
6. Constancia de no deudor alimentario;
7. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
8. Informe de antecedentes no penales, emitido por autoridad competente para tal efecto;
9. Tres cartas de recomendación laboral con números telefónicos.

TERCERO

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos:

- La documentación que acredite los requisitos será entregada del 18 al 25 de enero de 2025, de lunes a viernes en un horario de 08:00 am a 04:00 pm y sábados de 8:00 am a 01:00 pm en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal de Tenango del Aire.
- Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria.
- Las aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales.
- No procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

CUARTO

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

QUINTO

Una vez integrados los expedientes serán remitidos a la Presidenta Municipal de Tenango del Aire, para que realice la evaluación de las personas aspirantes para la designación de la persona titular del Instituto de la Mujer Tenango del Aire.

SEXTO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de Tenango del Aire.

SEPTIMO

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 7, 15, 26 y 40 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México.



Rúbrica

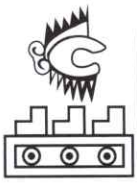
LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE

LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Verónica

Catalina G S



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

Al no haber más comentarios por parte de los Ediles y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por unanimidad.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 07 de la 03SCO/2025.

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, hoy Estado de México tiene a bien aprobar la convocatoria para titular del Instituto de la Mujer Tenango del Aire”.

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor;

Cero (0) votos en contra; y

Cero (0) votos en abstención.

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

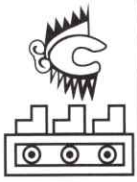
Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 8.- En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional explica que el punto en cuestión es algo ya que se ha implementado durante varias administraciones y únicamente la condonación corresponde a cuando la campaña de unidad móvil se llevó a cabo, las fechas serán de conocimiento a la comunidad para que puedan acercarse y sean beneficiados de ese apoyo.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Catalina G S and others.]



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO*

Tenango del Aire, Edo. Méx. A 13 de Enero del 2025

OFICIO No. MTA/RC/04/25

**ASUNTO: Exención para campañas de
"Una Oficialía Cerca de Ti, Unidad Móvil",
campañas ordinarias y extraordinarias de regularización.**

**LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo. Así mismo, me permito informarle que la C. Gobernadora MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, a través de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, tiene dentro de sus finalidades el de colaborar con las autoridades Municipales para hacer llegar a cada habitante de nuestra Entidad los diversos actos registrales del Registro Civil, como el registro de nacimientos oportunos y extemporáneos, matrimonios, reconocimientos entre otros, particularmente a los sectores más vulnerables y de difícil acceso de la población, a través del programa denominado "Una Oficialía Cerca de Ti, Unidad Móvil" y campañas ordinarias y extraordinarias de regularización que lleven a cabo en el municipio, con la finalidad de actualizar la situación jurídica de las personas.

Gobierno Comprometido Contigo

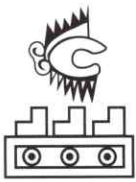
Por lo anterior y con fundamento en el artículo 6 fracción XIX, del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, 31, fracción II bis de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito su invaluable y certera colaboración para que someta a consideración de su honorable cabildo, la autorización para la exención del 100% (cien por ciento) del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil, durante su periodo de gobierno que comprende (2025-2027).

PUNTO DE CABILDO

Lectura, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento para la aprobación de la condonación de los trámites y servicios que ofrece la oficialía de Registro

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de Mexico, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Civil, por la campaña de "Una Oficialia Cerca de Ti, Unidad Móvil" campañas ordinarias y extraordinarias de regularización de Registro Civil del Estado de México. Durante su periodo de gobierno (2025-2027).

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo

ATENTAMENTE

**LIC. DIANA LINARES RIOS
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO**

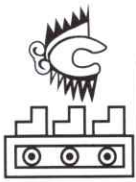


C. c. p. Lic. Ma. Guadalupe Rosales Rocha, Jefa Regional VI de Amecameca, México.
C. c. p. M. en D. Fabiola Godínez Rodríguez, Subdirectora de Registro Civil del Valle de México Zona Oriente

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

Una vez agotado el presente punto y al no haber más comentarios por parte de los Ediles, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por unanimidad.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 08 de la 03SCO/2025.

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, hoy Estado de México tiene a bien aprobar la condonación de las actas de nacimiento, matrimonio y reconocimiento de la Oficialía de Registro Civil por la campaña de “Una Oficialía Cerca de ti, Unidad Móvil”, campañas ordinarias y extraordinarias de regularización de Registro Civil del Estado de México, durante el periodo de gobierno 2025-2027”.

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor;

Cero (0) votos en contra; y

Cero (0) votos en abstención.

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

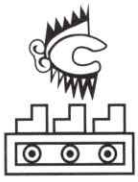
Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 9.- En uso de la palabra la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que se cumplió con el proceso para la elección del titular del Órgano Interno de Control Municipal siguiendo con los requisitos necesarios para la convocatoria, su publicación, recepción de los expedientes de aspirantes y culminando en la selección, la cual con base a la competitividad, experiencia y conocimientos el día de hoy se presenta la terna correspondiente. Misma a la que Sindico, Regidoras y Regidores cuentan ya con una ficha técnica del curriculum y en unos momentos expondrán los motivos por el cual aspiran a la titularidad del cargo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Verónica A.', 'Catalina TS', and 'García']



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

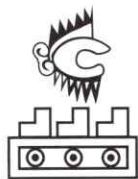
En uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento solicita la probación del punto además de solicitar el ingreso de los concursantes de la terna para la exposición de motivos, así como la salida de estos una vez concluido el punto. Al no haber más comentarios por parte de los Ediles, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por unanimidad. -----

Es así como al Secretaria del H. Ayuntamiento solicita el ingreso de la C. Mireya Olivares Duran, C. María Eugenia Olvera y C. Sandra Martínez Hernández, se explica que su ingreso será de manera individual para así puedan brindar su exposición de motivos. -----

Se le sede el uso de la voz a la **C. María Eugenia Olvera, Participante de la Terna para el Órgano Interno de Control**, saluda a los presentes, agradece la oportunidad de poder participar, e inicia haciendo una remembranza curricular, resalta el ser licenciada titulada en la licenciatura de administración, contar con maestría en gestión educativa, actualmente me encuentro estudiando el doctorado y también me encuentro en proceso de titulación en la licenciatura en derecho. Dentro de mis motivos para ser titular del Órgano Interno de Control Municipal, es el contar con la capacidad para desempeñarlo, pues conozco las funciones, cuento con experiencia en el ramo público y privado al dedicarme a la consultoría independiente. Cuento con registro en CONOCER como evaluadora de programas educativos y laborales, permitiendo así contar con el conocimiento en el tema de certificaciones. Agrega que el Órgano Interno de Control Municipal es de suma importancia y reitera contar con lo necesario para poder realizar la certificación además de la experiencia en la rama de la administración pública en la verificación de ingresos y egresos. Concluyendo su intervención describiéndose como una persona responsable honesta y leal. -----

Se sede el uso de la voz a la **C. Mireya Olivares Duran, Participante de la Terna para el Órgano Interno de Control**, brinda un saludo a los presentes y habla de un poco de su curriculum, licenciada en derecho egresada de la Universidad Autónoma del Estado de México, con más de veinte años de experiencia en la administración pública, de los cuales doce de ellos han sido específicamente en el Órgano Interno de Control, permitiéndome así contar con experiencia para desempeñar el cargo ya que conozco las funciones como titular: lo que es la fiscalización del gasto público desde las evaluaciones, supervisiones y auditorías, elementos que permiten tener transparencia en las cuentas públicas y congruencia con el presupuesto de egresos anuales; permitiendo tener cuentas claras y transparentes con la ciudadanía. Dentro de su trayectoria profesional la supervisión de las áreas que están dentro del Órgano Interno de Control como la unidad de investigación, la unidad sustanciación, la resolutoria, auditora y de control haciendo referencia a que se tiene conocimiento de las áreas y mecanismos implementadas, como el sistema nacional anticorrupción en el cual los ciudadanos tengan la confianza de que denuncien las omisiones que incurran los servidores públicos de presentar sus denuncias a nivel municipal y ante el sistema de atención mexiquense. El Órgano Interno de Control es un órgano rector que la función primordial es vigilar el desempeño de cada uno de los

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Catalina G S and others.]



Tenango
del Aire
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento

servidores públicos de acuerdo con las funciones y al reglamento interno que se maneje dentro de cada área así mismo debe de velar lo que maneja la ley de responsabilidades de los servidores públicos. Las evaluaciones deben brindar confianza al superior jerárquico para que evalúe los trabajos encomendados ahora bien tengo la plena responsabilidad y el pleno compromiso que a lo largo de mi trayectoria profesional me he desempeñado con ética, profesionalismo, lealtad, transparencia con todos los valores que rige el actuar de un servidor público, estoy a sus órdenes para cualquier comentario, duda de antemano les agradezco la atención y muchas gracias. -----

Se le sede el uso de la voz a la **C. Sandy Alibe Martínez Hernández, Participante de la Terna para el Órgano Interno de Control**, saluda al cabildo y agradece la oportunidad que le brindan para realizar la exposición de motivos y desarrolla que cuenta con experiencia como servidora pública, en cargos como lo son directora de DIF, autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de DIF y en el periodo 2021-2024 se desempeño como titular del Órgano Interno de Control, desde su experiencia considera que el Órgano Interno de Control es una parte importante que ayuda a las demás áreas a desarrollarse brindando así un mejor servicio a los tenanguenses. Habla de la sensibilización de los servidores públicos para que también puedan manejarse con ética profesional, cumpliendo así con el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se brindan facultades de poder fiscalizar y evaluar y a su vez prevenir y arreglar situaciones. Uno de los rubros en los que me he desarrollado es el tema de las solventaciones mismas que se encuentran en una auditoria en cuenta pública, para así poder identificar si hubo una falta administrativa dentro de ella. Cierra su intervención mencionando que se sentiría afortunada de poder participar dentro del Órgano Interno de Control para poder ayudar en esa parte.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 09 de la 03SCO/2025. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, hoy Estado de México tiene a bien aprobar la terna para el titular del Órgano Interno de Control Municipal”. -----

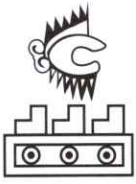
EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025). -----



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 10.- En uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento explica como será la forma de votación misma que consiste en hacer entrega a los ediles de una tarjeta para que puedan colocar el nombre de la propuesta que consideren como la mejor opción la depositamos en una urna y después se exhiben para determinar a la candidata que se le tomará protesta. Una vez emitido su voto, levanten la mano para que puedan pasar con la urna y depositen su voto.

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento realiza la apertura de la urna frente a cabildo y exhibe cada uno de los votos pronunciando el nombre de quien sea la intención de su voto, favoreciendo así a la **C. Mireya Olivares Duran** siendo aprobada por unanimidad.

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** enuncia que la elección ha sido con bases solidas y que los votos de síndico, regidoras y regidores han sido emitidos de manera libre. La persona que ha sido asignada tiene un gran compromiso encima, mismo que requiere de lealtad y el profesionalismo con el que se le debe de servir a la ciudadanas y ciudadanos del municipio de Tenango del Aire, agradecer a las dos aspirantes que han volteado los ojos a nuestro municipio se los agradezco y también muchas bendiciones en sus próximos espacios laborales.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 10 de la 03SCO/2025.

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, hoy Estado de México tiene a bien aprobar al titular del Órgano Interno de Control Municipal, así como la toma de protesta correspondiente”.

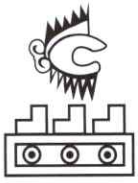
EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

Cero (0) votos en abstención. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Mireya', 'Johanna', and 'Catalina G S']



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025). -----

Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 11.- En uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento hace lectura del presente punto, solicitando el ingreso a la sala de las propuestas para ocupar las áreas, así como su salida una vez desahogada la moción. Siendo nombrados para su ingreso en el siguiente orden -----

Nombre	Cargo
Lic. Sonia Castillo Vázquez	Coordinación de Archivo Municipal.
Lic. Hebe Karin de Ladrón de Guevara Aceves	Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
Lic. José Perfecto Franco Flores	Notificador, Verificador y Ejecutor Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados ODAPAS, DIF E IMCUFIDE
Lic. Gerardo Reyes Herrera	Dirección de Desarrollo Agropecuario con Carácter de Honorífico.
C. Adrián Garrido Cadena	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

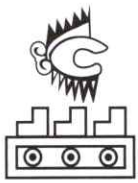
Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

Durante el presente punto no existieron comentarios, una vez agotado el punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por **unanimidad**. -----

En voz de la C. Johanna Fernández Sánchez Presidenta Municipal se hace la petición a los titulares de comprometerse, ser leales y perseverantes para que juntos podamos llevar a Tenango del Aire a el crecimiento, desarrollo y prosperidad para beneficio de toda la ciudadanía. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 11 de la 03SCO/2025. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Catalina G S and others.]



Tenango del Aire
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, hoy Estado de México tiene a bien la aprobación para el nombramiento de los titulares de la Coordinación de Archivo Municipal; Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Notificador, Verificador y Ejecutor Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados ODAPAS, DIF e IMCUFIDE; Dirección de Desarrollo Agropecuario con carácter de honorífico y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública que componen la administración pública municipal 2025-2027 así como la toma correspondiente de ser aprobadas dichas propuestas.” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A diecisiete (17) día del mes de enero del dos mil veinticinco (2025). -----

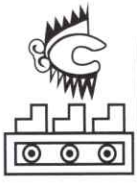
Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PUNTO 12.- En uso de la palabra la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, hace de conocimiento a la población que la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda para el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire es de gran importancia y que para este caso asume y dirige el Síndico Municipal para todo lo que tenga que ver con el beneficio de nuestros Tenanguenses, en breve el Síndico les expondrá los motivos para la creación de esta Comisión Edilicia para que los trabajos que se lleven a cabo distingan este gobierno municipal 2025-2027. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Tenango del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
TENANGO DEL AIRE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Tenango del Aire, Estado de México a 13 de enero de 2025.

Dependencia: Sindicatura Municipal

Numero de control: MTA/SM/001/2025

Asunto: El que se indica.

LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE

PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo a través de este Oficio solicito de manera atenta y respetuosa sea integrado en el orden del día de la próxima sesión de cabildo que tenga a bien desahogar el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, el siguiente tema como punto de cabildo: "Creación e Integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda" esto con el objeto de dar cumplimiento a los art. 52, 53 y 69 Frac. I, Inciso C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; siendo motivado este actuar por las funciones básicas que me confiere la ley en virtud de mi carácter como Síndico Municipal.

Proponiendo la siguiente estructura para sometimiento de aprobación de los ediles en sesión de cabildo:

"Comisión Edilicia permanente de Hacienda"		
Presidente	Lic. David Jonatan Alvarez Galvan.	Síndico Municipal
Secretaria (a)	C. Minerva Xinastle Jaén.	Tercera Regidora
Vocal	C. Alan Faustinos De La Rosa.	Cuarto Regidor

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración expresando que conforme al art. 20 del Código de Procedimientos Administrativos se me sea otorgada el acta certificada o en su caso el punto certificado del punto en desahogo en comento.

ATENTAMENTE

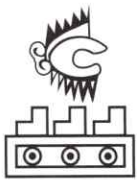
DR. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN
SÍNDICO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE



C.C.P. Archivo

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top signature
 - Middle signature
 - Signature: Valeria Zarza Melendez
 - Signature: Catalina G...
 - Bottom signature



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la palabra el **C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal** argumenta que desde su derecho y potestad como Síndico Municipal de este cuerpo colegiado solicite respetuosamente se pudiera incluir como punto de cabildo la creación e integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tenango del Aire con fundamento en el artículo 65, 69 fracción 1, inciso C de la Ley Orgánica Municipal considerando así la facultad y atribuciones básicas que la ley menciona me confiere para desempeñar las comisiones que me son encargadas conforme al principio de legalidad es así como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Manual del Síndico Municipal del Estado de México por el Instituto Hacendario del Estado de México y las funciones del Síndico expresado por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, solicita a los Ediles que consideren la propuesta para la integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, procurando la paridad de género en la designación al **C. David Jonatan Álvarez Galván** con el cargo de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, **C. Minerva Xinastle Jaén** con el cargo de Secretaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, **C. Alan Faustinos de la Rosa** con el cargo de Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire se cumplen con los requerimientos que la ley marca en el artículo 55, fracción 4, artículo 65 y 69 fracción 1 inciso C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Al no haber más comentarios por parte de los Ediles y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por **unanimidad**.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 12 de la 03SCO/2025.

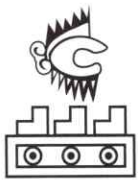
“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, hoy Estado de México tiene a bien aprobar la creación e integración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda”.-

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Catalina U.S.]



Tenango del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
AREA: LICENCIAS Y REGLAMENTOS
NO. DE OFICIO: PM/LYR/0001/2024
FECHA: 15-01-2025
ASUNTO: INFORMACIÓN A CABILDO

LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Favor de considerar el siguiente punto en su próxima sesión de cabildo:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación e integración del Comité Municipal de Dictamen de Giro; para dar cumplimiento con lo requerido en el Artículo 20 Bis de la Ley de Competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México.

JUSTIFICACIÓN

Artículo 20 Bis de la Ley de Competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México:

"El Dictamen de Giro es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas y rastros, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas, en términos de esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad.

El Comité a que se refiere el párrafo anterior, estará integrado por las personas titulares de las Direcciones municipales de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Ecología, Protección Civil, Salud o sus equivalentes, un representante de las Cámaras Empresariales, así como un representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y un representante de la Contraloría Municipal. Será presidido por la o el Presidente Municipal o quien éste determine, y tendrá la finalidad de establecer la factibilidad para la operación de las actividades previstas en la presente Ley en términos de las disposiciones jurídicas aplicables."

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO.
TITULAR DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS

C.C.P. ARCHIVO.

Calla Palaa Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780. Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento solicita a los Ediles, el permiso para el ingreso de la C. Eunice Alcántara Castillo, titular del área de licencias y reglamentos con carácter de honorifica, así como su salida una vez finalizada su participación

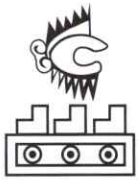
Se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobada la solicitud por unanimidad.

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

Cero (0) votos en abstención. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Tenango
del Aire
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaría del H. Ayuntamiento

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 14.- ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMERO. En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** hace la cordial invitación al público para que toda la familia asista al evento conmemorativo al día de reyes, mismo que se llevará a cabo el sábado 18 de enero de 2025, a partir de las 11:00 am, en la explanada municipal, teniendo muchas sorpresas y grandes invitados como princesas y super héroes, además de la tradicional partida de rosca. Gobierno Municipal de Tenango del Aire tiene a bien el preparar ese espacio de diversión y entretenimiento para toda la familia. De igual forma se hace la invitación a realizar el pago de predial y servicio de agua, estando a la orden para disipar cualquier duda o comentario. -----

PUNTO 15.- En voz de la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** agradece a los Ediles su aportación y apoyo para que los trabajos se lleven de la mejor manera, agradece e invita a la ciudadanía a seguir las páginas oficiales de la administración. Es así como se da por clausurada la presente sesión de cabildo siendo las 17:44 horas del diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025). -----



**C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN
SINDICO MUNICIPAL**

catalina GS

**C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ
PRIMERA REGIDORA**



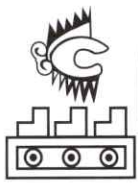
**C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR**



**C. MINERVA XINASTLE JAEN
TERCERA REGIDORA**



**C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR**



Tenango
del Aire
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



**Acta No. 03/2025
Sesión Ordinaria
17 de enero 2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento

**C. JUANA MOSS MARTINEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN
SEXTA REGIDORA**

**C. GRISELDA GARRIDO ARCE
SEPTIMA REGIDORA**

**C. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

